

RIO GALLEGOS, 07 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 68.592/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 364/13 se concedió Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI en el cargo Efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Metodología de las Ciencias Sociales - Orientación Trabajo Social del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de mayo de 2013 y mientras perdure su designación como Trabajadora Social del Proyecto Equidad en Redes dependiente del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz o hasta el 10 de mayo de 2015, lo que suceda primero;

QUE a fs. 10 obra Nota de fecha 24 de febrero de 2015, presentada por la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI solicitando su reintegro a partir del 01 de marzo de 2015, en virtud de que su relación laboral con el Proyecto Equidad en Redes, finalizaría el 28 de febrero de 2015;

QUE a fs. 21 obra Nota N° 058/15 de fecha 03 de marzo de 2015, emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicitando el reintegro de la docente e informando la situación de revista correspondiente;

QUE por Nota N° 111/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, se solicita el dictado del instrumento legal correspondiente de reintegro de la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI a fin de regularizar la situación administrativa;

QUE asimismo informa que la docente se reintegró efectivamente a las funciones del cargo el día 01 de marzo de 2015;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la docente Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI (C.U.I.L. N° 23-24620753-4) en el cargo de Carrera Académica de carácter Efectivo – Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Metodología de las Ciencias Sociales - Orientación Trabajo Social – Código Nomenclador de Disciplina (05-50-05-01-02) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de marzo de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION

ajp

N°

083